INFORME DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE CONTRATOS						Nº 52/2016
FECHA	20/06/2016					
INSTITUCIÓN	Municipalidad de Iturbe					
AUTORIDAD FIRMANTE	Ing. Dario E. Cabral, Intendente Municipal.					
EXPEDIENTES Nº	12235/15, 12640/15,13662/15					
CONTRATO Nº	S/N°.					
FECHA CONTRATO	17/07/15					
PROCEDIMIENTO	Licitación por Contratación Directa - FONACIDE					
OBJETO	*"Construcción de baño sexado en la Escuela Básica San Miguel, localidad de Capitán Miranda y en el Colegio Técnico Sagrado Corazón de Jesús del Barrio San Francisco".*					
CONTRATISTA	GRUPO ELITE Consultoría Integral y Constructora – Ever Juan Aricio Noguera					
R.U.C.	1910104-0					
MONTO CONTRATADO	Gs. 90.000.000.-					
ID LLAMADO Nº	S/N°. 2015					
C.C. N°	Sin Código de Contratación					
ORIGEN	**DJ**	**DNC**	**AP**	**OF**	**SE**	**O**
					X	

DJ: Dirección Jurídica de la DNCP, **DNC:** Dirección de Normas y Control de la DNCP, **AP**: Artículos Periodísticos, **OF:** De oficio, **SE:** Solicitud externa, **O**: Otras que serán detalladas en el punto 1. **Antecedentes.**

1. ANTECEDENTES

1.1. En virtud de las facultades establecidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en la Ley N° 3.439/07, que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 3 inciso c) de efectuar la verificación de la ejecución de los contratos suscriptos por los organismos, las entidades y las municipalidades sujetos al sistema de contrataciones del sector público, y en el Art. 10 de la citada ley "De las funciones de la Dirección de Verificación de Contratos", que dispone como una de las funciones de esta dependencia: "...c) realizar verificaciones puntuales del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de los proveedores y/o contratistas del

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

Estado, en cualquier etapa de la ejecución de los contratos...", y en virtud a la solicitud hecha por la Unidad Especializada de Delitos Económicos y Anticorrupción —Expte. 12235/15—, en la persona del fiscal adjunto FEDERICO ESPINOZA, que menciona en parte de su escrito: *"...se solicita la colaboración de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a fin de poner a su consideración la posibilidad de llevar a cabo una tarea de verificación de los procesos licitatorios y el grado de ejecución de las obras contratadas por la Municipalidad de Iturbe, conforme a los contratos y adjudicaciones mencionadas en el escrito de denuncia"*; la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) ha decidido efectuar la verificación de la ejecución del contrato suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ITURBE** y **GRUPO ELITE – EVER JUAN ARICIO NOGUERA** para la *"Construcción de baño sexado en la Escuela Básica San Miguel, localidad de Capitán Miranda y en el Colegio Técnico Sagrado Corazón de Jesús del Barrio San Francisco"*, a través de la utilización del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE).

1.2. Por Nota DNCP/DVC Nº 11810/2015 de fecha 12/11/2015, recibida en fecha 18/11/2015, esta Dirección ha solicitado a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Iturbe los siguientes documentos:

- **Contrato suscrito entre las partes.**
- **Actas de apertura de ofertas, informe de evaluación y resolución de adjudicación.**
- **Resolución de aprobación de la adjudicación por parte de la junta municipal.**
- **Informe documentado de la Auditoría Interna Institucional u otro órgano de control interno referente al estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales de la empresa adjudicada.**
- **Cronogramas de Obras presentado por el contratista y sus actualizaciones.**
- **Otras adenda(s) contractual(es) que hubiere.**
- **Certificados de Obras quincenales y/o mensuales emitidos.**
- **Informe de obras, emitido por los fiscales de obras, respectivos.**
- **Pagos efectuados hasta la fecha acompañados de la documentación respaldatoria respectiva (Facturas, Recibos, Otros).**
- **Actas de recepciones provisorias y definitivas (si hubiere).**
- **Garantías del fiel cumplimiento del contrato.**

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

- Seguros presentados y otras garantías especificadas en el contrato.
- Constancias de los descuentos realizados, en concepto de multa por retraso en las obras (si hubiere).
- Constancias de retenciones según contrato.
- Libro de Obra.
- Estudios, ensayos y/o informes que hubiesen sido requeridos en el PBC.
- Sub contrataciones y en su caso las autorizaciones correspondientes.
- En caso de que la fiscalización este a cargo de un contratista como resultado de un proceso de contratación distinto, se solicita la remisión de los documentos inherentes a dicho contrato o Resolución de la Máxima Autoridad de la designación del fiscal de obra.
- Reclamos de los beneficiarios finales, si hubiere.
- Orden de inicio y/o acta de inicio.
- Planos del llamado y/o planos definitivos en el formato AutoCAD o impresos.
- Notas entre la Contratante y Contratista.
- Fotos de ejecución de la obra, si existiere.
- Solicitudes de prórrogas y sus concesiones (si hubiere).
- Formulario de estructura de costos de rubros ofertados y nuevos provenientes de los convenios modificatorios (si hubiere).
- Oferta completa presentada por el adjudicado.
- Documentos que certifiquen el cumplimiento de las leyes ambientales vigentes a la fecha, si hubiesen sido requeridos en el PBC.
- Estado de cuenta final aprobado por Contratante - Contratista (si hubiere).
- Documentos respaldatorios de la declaración de incumplimiento de contrato o de rescisión del contrato, si fuere el caso.
- Documentos respaldatorios de trámites de ejecución de garantías contractuales, si fuere el caso.
- Documentos respaldatorios de investigaciones, avenimientos, reconsideraciones (ante la contratante), demandas ante la jurisdicción contencioso administrativa u otra jurisdicción, recursos, denuncias o causas penales, que se refieran al presente contrato, si hubiere.
- Otra documentación inherente al cumplimiento del contrato, que no fuese expresamente mencionada.

1.3. La Municipalidad de Iturbe remite por nota, de fecha 11/12/15, ingresada por mesa de entrada como Exp. DNCP N° 13662/15 en fecha 11/12/2015, parte de las documentaciones solicitadas, conteniendo 51 fojas.

1.4. Por Nota DNCP/DVC Nº 2466/16 de fecha 16/05/16, recibida por la Municipalidad de Iturbe en fecha 18/05/16, se designó a funcionarios de la DNCP para la verificación *in situ* de la obra objeto de la presente verificación contractual.

2. ALCANCE DEL TRABAJO

Esta Dirección ha efectuado la verificación documental de los antecedentes contenidos en los expedientes administrativos puestos a disposición de la misma por la Unidad Especializada de Delitos Económicos y Anticorrupción del Ministerio Público y por la Municipalidad de Iturbe.

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abg. Isabel Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Igualmente, se ha efectuado la verificación *in situ* por técnicos de la DNCP de la construcción de baños sexados en la Escuela Básica San Miguel, localidad de Capitán Miranda y en el Colegio Técnico Sagrado Corazón de Jesús del Barrio San Francisco, que consta en el Informe Técnico de Verificación Contractual ITV Nº 63/2016 del 14/06/16, que se anexa y forma parte integrante del presente Informe de Verificación.

3. COMENTARIOS

De la lectura, análisis y comparación de los antecedentes reunidos a los efectos de las tareas de control por parte de esta Dirección, se pudo evidenciar lo siguiente:

3.1. CONTRATO

El contrato es resultado del procedimiento de **Contratación Directa S/N°** 2015 realizada por la Municipalidad de Iturbe, **sin número de ID —teniendo en cuenta que el procedimiento no se encuentra publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, ante la falta de comunicación por parte del municipio—**; con el objeto de "Construcción de baños sexados en la Escuela Básica San Miguel, localidad de Capitán Miranda y en el Colegio Técnico Sagrado Corazón de Jesús del Barrio San Francisco".

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el sub grupo FONACIDE 520 objeto del gasto Construcciones, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Iturbe; siendo el monto del contrato de Gs. 90.000.000.- (Guaraníes noventa millones), suma a ser abonada contra certificado de los fondos provenientes del FONACIDE del año 2015.

La Municipalidad de Iturbe por Resolución N° 50/2015B de fecha 18/06/15 (a folio 19 del expediente 13662/15), adjudica el contrato a EVER JUAN ARICIO NOGUERA representante de la unipersonal Grupo Elite, por el monto de Gs. 90.000.000.- (Guaraníes noventa millones).

Se formaliza el contrato entre la MUNICIPALIDAD DE ITURBE y el señor EVER JUAN ARICIO NOGUERA –GRUPO ELITE, en fecha 17/07/15. **El contrato no posee numeración.**

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Dirección de Verificación Contractual DVC - DNCP

La Dirección de Normas y Control de la DNCP **no expidió el Código de Contratación (CC) correspondiente al proceso en verificación**, pues la Municipalidad de Iturbe no ha comunicado este llamado a esta Dirección.

3.1.1. OBJETO DEL CONTRATO:

La cláusula primera del contrato dice:

1. OBJETO.

"Construcción de Baño Sexado en la Escuela Básica San Miguel de la Localidad Capitán Miranda y en el Colegio Técnico Sagrado Corazón de Jesús del Barrio San Francisco "

Con respecto a la descripción de las obras, se detalla a continuación:

Obra: Construcción de baño sexado 2,55 x 4,00 con techo de tejas					
CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO EN LA ESCUELA BÁSICA SAN MIGUEL DE LA LOCALIDAD CAPITÁN MIRANDA					
Nº	*RUBRO*	*UNIDAD*	*CANTIDAD*	*P. UNITARIO*	*P. TOTAL*
	Preparación de la Obra				
	c) Replanteo	*M²*	*7,60*	*20.000*	*152.000*
	Cimiento de P.B.C	*M³*	*2,20*	*380.000*	*836.000*
	Encadenado H°A° superior de (0,11 x 0,27)	*M³*	*0,54*	*3.680.000*	*1.987.200*
	Muros de Nivelación h=0,30				
	a) De 0,30 armado con 4 Ø 6	*M²*	*5,50*	*152.500*	*838.750*
	Relleno y Compactación	*M³*	*1,50*	*2.365.000*	*3.547.500*
	Aislación Asfaltica De Muros				
	a) De 0,15- Horizontal	*M²*	*8,23*	*86.000*	*707.780*
	Muros de Elevación				
	a) De 0,15 para Revocar	*M²*	*20,50*	*95.000*	*1.947.500*
	e) De 0,15 visto 1 cara de ladrillo común	*M²*	*35,60*	*140.000*	*4.984.000*
	Techo:				
	a) Techo de tejas con tejuelones 35% pendiente	*M²*	*17,00*	*240.000*	*4.080.000*
	Revoques				
	a) Interior - exterior a 1 capa	*M²*	*75,00*	*45.000*	*3.375.000*
	Contrapiso de Ho de cascote	*M²*	*16,60*	*25.000*	*415.000*
	Piso				
	a) Tipo baldosa calcáreo	*M²*	*16,60*	*120.000*	*1.992.000*
	b) Guarda Obra de alisada de cemento de 0.50 ancho	*ML*	*14,00*	*69.000*	*966.000*
	Aberturas de Maderas				
	a) De marco 0,15 y puerta de 0,70 x 2,10 tablero	*UN*	*2,00*	*500.000*	*1.000.000*
	b)De marco de 0,15 (parantes) y puerta de 0,60 x 1,60	*UN*	*3,00*	*400.000*	*1.200.000*
	Aberturas Metálicas				
	e) Ventanas tipo balancin de 0,60 X 0,40	*UN*	*2,00*	*300.000*	*600.000*
	Alféizar de ventana				
	a) Mocheta de revoque en aberturas	*ML*	*12,50*	*54.000*	*675.000*
	Pintura				
	a) De paredes revocadas interior a la Cal - Blanco o color	*M²*	*40,00*	*59.000*	*2.360.000*
	b) De techo, maderamen y tejuelones al barniz	*M²*	*17,00*	*62.000*	*1.054.000*
	c) De aberturas de madera c/ barniz	*M²*	*8,50*	*45.000*	*382.500*
	d) Pintura exterior con silicona	*M²*	*35,60*	*60.000*	*2.136.000*
	e) Balancines	*UN*	*2,00*	*45.000*	*90.000*
	Revestimientos				

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

	Revestimientos				
	Azulejos blancos 15 x 15 h= 1,20	M²	23	95.000	2.185.000
	Agua corriente	Gl.	1	580.000	580.000
	Desague cloacal	Gl.	1	2.060.000	2.060.000
	Artefactos sanitarios y accesorios	Gl.	1	2.009.245	2.009.245
	Artefactos electricos y accesorios	Gl.	1	890.000	890.000
	Instalación eléctrica	Gl.	1	1.150.000	1.150.000
	Limpieza final	Gl.	1	799.525	799.525
	Costo Total				45.000.000

Obra: Construcción de baño sexado 2,55 x 4,00 con techo de tejas

CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO EN EL COLEGIO TÉCNICO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DEL BARRIO SAN FRANCISCO

Nº	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
	Preparación de la Obra				
	c) Replanteo	M²	7,60	20.000	152.000
	Cimiento de P.B.C	M³	2,20	380.000	836.000
	Encadenado H"A" superior de (0,11 x 0,27)	M³	0,54	3.680.000	1.987.200
	Muros de Nivelación h=0,30				
	a) De 0,30 armado con 4 Ø 6	M²	5,50	152.500	838.750
	Relleno y Compactación	M³	1,50	2.365.000	3.547.500
	Aislación Asfaltica De Muros				
	a) De 0,15- Horizontal	M²	8,23	86.000	707.780
	Muros de Elevación				
	a) De 0,15 para Revocar	M²	20,50	95.000	1.947.500
	e) De 0,15 visto 1 cara de ladrillo común	M²	35,60	140.000	4.984.000
	Techo:				
	a) Techo de tejas con tejuelones 35% pendiente	M²	17,00	240.000	4.080.000
	Revoques				
	a) Interior - exterior a 1 capa	M²	75,00	45.000	3.375.000
	Contrapiso de Ho de cascote	M²	16,60	25.000	415.000
	Piso				
	a) Tipo baldosa calcáreo	M²	16,60	120.000	1.992.000
	b) Guarda Obra de alisada de cemento de 0.50 ancho	ML	14,00	69.000	966.000
	Aberturas de Maderas				
	a) De marco 0,15 y puerta de 0,70 x 2,10 tablero	UN	2,00	500.000	1.000.000
	b)De marco de 0,15 (parantes) y puerta de 0,60 x 1,60	UN	3,00	400.000	1.200.000
	Aberturas Metálicas				
	e) Ventanas tipo balancin de 0,60 X 0,40	UN	2,00	300.000	600.000
	Alféizar de ventana				
	a) Mocheta de revoque en aberturas	ML	12,50	54.000	675.000
	Pintura				
	a) De paredes revocadas interior a la Cal - Blanco o color	M²	40,00	59.000	2.360.000
	b) De techo, maderamen y tejuelones al barniz	M²	17,00	62.000	1.054.000
	c) De aberturas de madera c/ barniz	M²	8,50	45.000	382.500
	d)Pintura exterior con silicona	M²	35,60	60.000	2.136.000
	e)Balancines	UN	2,00	45.000	90.000
	Revestimientos				
	Azulejos blancos 15 x 15 h= 1,20	M²	23	95.000	2.185.000
	Agua corriente	gl.	1	580.000	580.000
	Desague cloacal	gl.	1	2.060.000	2.060.000
	Artefactos sanitarios y accesorios	gl.	1	2.009.245	2.009.245
	Artefactos electricos y accesorios	gl.	1	890.000	890.000
	Instalación eléctrica	gl.	1	1.150.000	1.150.000
	Limpieza final	gl.	1	799.525	799.525
	Costo Total				45.000.000

EL PRECIO TOTAL DEL CONTRATO DE OBRAS es de Guaraníes Noventa Millones. (Gs. 90.000.000)

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Lic. Luis Adolfo F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

3.1.2. VIGENCIA DEL CONTRATO:

La cláusula QUINTA del contrato expresa:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de tres (tres) meses corridos incluidos ya los plazos otorgados por inclemencias y de entrega definitiva de la obra.-

El contrato fue firmado en fecha 17/07/15 por lo que la misma venció en fecha 17/10/15.

3.2 EJECUCIÓN DE LA OBRA

El contrato, con respecto a este punto, dispone en la cláusula octava cuanto sigue:

8. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS (Art. 37, inc. e de la Ley Nº 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

La Municipalidad de Iturbe no ha remitido copia de la Carta-invitación y sus respectivos anexos. Tampoco ha presentado copia de Libro de Obras, Cronograma de Obras. De modo que resulta imposible realizar una verificacion del cumplimiento en fecha y forma de las obras; se solicita tanto a la contratante como a la contratista remitir copia de dichos documentos al momento del descargo respectivo.

El Acta de Inicio de Obras[1] para ambas localidades tiene de fecha de **20/07/2015** y en la misma se lee: "*Se procede al inicio de las obras, según planilla y especificaciones técnicas establecidas en el contrato firmado entre la Intendencia Municipal y la empresa adjudicada".* Es decir, que teniendo en cuenta la fecha del Acta de Inicio de obras y el plazo de ejecución estipulado en el contrato (03 meses), el mismo venció el **20/10/2015.**

No se tiene a la vista adenda al contrato que modifique los plazos estipulados en el contrato.

Se puede mencionar que en la verificación in situ de las obras, la de la Escuela San Miguel se hallaba inconclusa, la del Colegio Sagrado Corazón de Jesús aparentemente se hallaba concluida (no se pudo comprobar el funcionamiento pues se hallaba cerrado

[1] Foja N° 37 del Exp. N° 13.662/15.

Lic. Luis Adorno F. Verificador Contractual DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A. Directora de Verificación de Contratos - DNCP

con llave) y cuyos datos se hallan contenidas en el Informe Técnico ITV N° 63/16 que se adjunta a este informe.

A folios 8 y 9 del expediente 13662/15 se observa el avance físico-financiero (sin fecha) en el cual se menciona un 53,11% de obras realizadas. El mismo se halla firmado por el representante de Grupo Elite y el Arq. OSCAR ORUÉ.

1 **FISCALIZACION OBRA - CIUDAD DE ITURBE**

AVANCE FISICO FINANCIERO - CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO EN EL COLEGIOSAGRADO CORAZON DE JESUS - CIUDAD DE ITURBE

Item	Descripcion	unidad	cantidad	p/unit	P/total	% del total	total % realizado	total a cobrar	falta cobrar	CERTIFICADO
					45.000.000					
1	REPLANTEO Y MARCACION	M2	7,6	20.000	152.000	0,34	100	152.000	-	
2	CIMIENTO DE PBC	M3	2,3	360.000	836.000	1,86	100	836.000		
3	ENCADENADO Hº Aº SUPERIOR	M2	0,54	3.680.000	1.987.200	4,42	100	1.987.200		
4	MURO DE NIVELACION DE 080 X 080	M2	5,5	152.500	838.750	1,86	100	838.750		
5	RELLENO Y COMPACTACION	M2	1,5	2.365.000	3.547.500	7,88	100	3.547.500		
6	AISLACION HORIZONTAL DE 015	M2	8,28	86.000	707.780	1,57	100	707.780		
7	MURO DE 015 PARA REVOCAR	M2	20,5	95.000	1.947.500	4,33	100	1.947.500		
8	MURO DE 015 PARA REVOCAR 1 CARA	M2	35,6	140.000	4.984.000	11,08	100	4.984.000		
9	TECHO TEJAS CON TEJUELON	M2	17	240.000	4.080.000	9,07	100	4.080.000		
10	REVOQUE INTERIOR	M2	75	45.000	3.375.000	7,50	50	1.687.500		
11	CONTRAPISO DE Hº CASCOTE	M2	36,6	35.000	415.000	0,92	100	415.000		
12	PISO CALCAREO	M2	36,6	120.000	1.992.000	4,43				
13	GUARDA OBRA ALISADA DE CEMENTO 050 ANCHO	M/L	14	69.000	966.000	2,15				
14	MARCO DE 15 Y PUERTA DE 070 X 210 TABLERO	unidad	2	500.000	1.000.000	2,22	40	400.000		
15	MARCO DE 15 PARANTE Y PUERTA DE 080 X 160	unidad	3	400.000	1.200.000	2,67	40	480.000		
16	VENTANAS TIPO BALANCIN DE 060 X 040	unidad	2	300.000	600.000	1,33	40	240.000		
17	ALFEIZAR DE VENTANA MOCHETA DE REVOQUE	M/L	12,5	54.000	675.000	1,50				
18	PINTURA DE PAREDES A LA CAL	M2	40	59.000	2.360.000	5,24				
19	PINTURA DE TECHO MADERAMEN Y TEJUELON AL BARNIZ	M2	17	62.000	1.054.000	2,34				
20	DE ABERTURAS DE MADERA AL BARNIZ	M2	8,5	45.000	382.500	0,85				
21	PINTURA EXTERIOR CON SILICONA	M3	36,6	60.000	2.136.000	4,75				
22	PINTURA DE BALANCINES	unidad	2	45.000	90.000	0,20				
23	AZULEJOS BLANCOS H 1,2 M	M2	29	85.000	2.185.000	4,86				
24	AGUA CORRIENTE	GLOB	1	580.000	580.000	1,29	50	290.000		
25	DESAGUE CLOACAL	GLOB	1	1.060.000	1.060.000	4,58	30	618.000		
26	ARTEFACTOS SANITARIOS Y ACCESORIOS	GLOB	1	1.009.245	2.009.245	4,46				
27	ARTEFACTOS ELECTRICOS Y ACCESORIOS	GLOB	1	890.000	890.000	1,98				
28	INSTALACION ELECTRICA	GLOB	1	1.150.000	1.150.000	2,56	60	690.000		
29	LIMPIEZA FINAL Y RETIRO DE ESCOMBROS	GLOB	1	799.525	799.525	1,78	0	-		
					45.000.000	100,00	53,11	23.901.230		

REALIZADO POR IMPORTE DE GUARANIES VEINTE Y TRES MILLONES NOVECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA.

TOTAL DE AVANCE DE OBRA 53,11 %

ARQ. OSCAR M. ORUE
Reg. MOPC N° 1.514

GRUPO ELITE
Construcciones y Maderas
1910 04 [illegible]
[illegible] A. FONSECA

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

1 **FISCALIZACION OBRA - CIUDAD DE ITURBE**

AVANCE FISICO FINANCIERO - CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO EN LA ESCUELA SAN MIGUEL - CIUDAD DE ITURBE

Item	Descripcion	unidad	cantidad	p/unit	P/total	% del total	total % realizado	totales cobrar	falta cobrar	CERTIFICADO
					46.000.000					
1	REPLANTEO Y MARCACION	M2	7,6	20.000	152.000	0,34	100	152.000		
2	CIMIENTO DE PBC	M3	2,2	380.000	836.000	1,86	100	836.000		
3	ENCADENADO HP AP SUPERIOR	M2	0,54	3.680.000	1.987.200	4,42	100	1.987.200		
4	MURO DE NIVELACION DE 030 X 080	M2	5,5	152.500	838.750	1,86	100	838.750		
5	RELLENO Y COMPACTACION	M2	1,5	2.365.000	3.547.500	7,88	100	3.547.500		
6	ATILACION HORIZONTAL DE 015	M2	8,23	86.000	707.780	1,57	100	707.780		
7	MURO DE 015 PARA REVOCAR	M2	20,5	95.000	1.947.500	4,33	100	1.947.500		
8	MURO DE 015 PARA REVOCAR 1 CARA	M2	35,6	140.000	4.984.000	11,08	100	4.984.000		
9	TECHO TEJAS CON TEJUELON	M2	17	240.000	4.080.000	9,07	100	4.080.000		
10	REVOQUE INTERIOR	M2	75	45.000	3.375.000	7,50	50	1.687.500		
11	CONTRAPISO DE Hº CASCOTE	M2	16,6	25.000	415.000	0,92	100	415.000		
12	PISO CALCAREO	M2	16,6	120.000	1.992.000	4,43				
13	GUARDA OBRA ALISADA DE CEMENTO 050 ANCHO	M/L	14	69.000	966.000	2,15				
14	MARCO DE 15 Y PUERTA DE 070 X 210 TABLERO	unidad	2	900.000	1.800.000	2,22	40	400.000		
15	MARCO DE 15 PASANTE Y PUERTA DE 060 X 180	unidad	3	400.000	1.200.000	2,67	40	480.000		
16	VENTANAS TIPO BALANCIN DE 060 X 040	unidad	2	300.000	600.000	1,33	40	240.000		
17	ALFEIZAR DE VENTANA MOCHETA DE REVOQUE	M/L	12,5	54.000	675.000	1,50				
18	PINTURA DE PAREDES A LA CAL	M2	40	58.000	2.360.000	5,24				
19	PINTURA DE TECHO MADERAMEN Y TEJUELON AL BARNIZ	M2	17	62.000	1.054.000	2,34				
20	DE ABERTURAS DE MADERA AL BARNIZ	M2	8,5	45.000	382.500	0,85				
21	PINTURA EXTERIOR CON SILICONA	M2	35,4	60.000	2.136.000	4,75				
22	PINTURA DE BALANCINES	unidad	2	45.000	90.000	0,20				
23	AZULEJOS BLANCOS H 1,2 M	M2	23	95.000	2.185.000	4,86				
24	AGUA CORRIENTE	GLOB	1	580.000	580.000	1,29	50	290.000		
25	DESAGUE CLOACAL	GLOB	1	2.080.000	2.080.000	4,58	30	618.000		
26	ARTEFACTOS SANITARIOS Y ACCESORIOS	GLOB	1	2.009.245	2.009.245	4,46				
27	ARTEFACTOS ELECTRICOS Y ACCESORIOS	GLOB	1	890.000	890.000	1,98				
28	INSTALACION ELECTRICA	GLOB	1	1.150.000	1.150.000	2,56	60	690.000		
29	LIMPIEZA FINAL Y RETIRO DE ESCOMBROS	GLOB	1	789.525	789.525	1,75	0	-		
					45.000.000	100,00	53,11	23.881.230		

REALIZADO POR IMPORTE DE GUARANIES VEINTE Y TRES MILLONES NOVECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA.

GRUPO ELITE
Construcciones y Consultoras

TOTAL DE AVANCE DE OBRA 53,11 %

No se observan Actas de Recepción Provisoria ni Definitiva, que de existir se solicita a las partes que sean remitidos al momento del descargo respectivo.

3.2.1 DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS

Conforme el Art. 46 de la Ley 1533/00 Régimen de Obras Públicas, referente a la fiscalización establece lo siguiente: *"La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas".*

Si bien a folios 8 y 9 del expediente 13662/15 se observa en el Avance Físico-Financiero, la firma del Arq. OSCAR M. ORUÉ con registro MOPC N° 1516, la contratante no ha remitido los documentos por los cuales se designa fiscal de obra.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Lic. Luis Aquino F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

3.2.2 VERIFICACION IN SITU

En fecha 18/05/16 se realiza la verificación in situ en la ciudad de Iturbe, la misma es acompañada en representación de la Municipalidad por el señor GERMAN GAUTO, Jefe de producción del citado municipio. Se labraron Actas N° 195 y 199/16.

Se hicieron mediciones y se tomaron fotografías, de cuyo resultado se acompaña en el Informe Técnico de Verificación (ITV) N° 63/16.

3.3 GARANTÍAS CONTRACTUALES

3.3.1 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La contratante no ha remitido la carta invitación con sus anexos, sin embargo en la Oferta del Contratista EVER J. ARICIO NOGUERA se menciona: "... en virtud al punto 31 del Anexo B de la carta invitación..." y adjunta (folio 28 del expediente 13662/15) la Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato de fecha 17/07/15 válido hasta el 17/10/15 por Gs. 4.500.000.- (guaraníes cuatro millones quinientos mil) que representa el 5% del monto del contrato. La misma se halla vencida y la obra parecería no contar a la fecha con Acta de Recepción provisoria ni definitiva.

En el Contrato firmado, no hace mención a póliza, garantía bancaria o declaración jurada en su defecto, correspondiente a la garantía de fiel cumplimiento del contrato por parte del contratista.

Sobre el particular, cabe traer a colación lo que dispone el Decreto N° 4008/2010 de fecha 26/02/2010 *"Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley N° 2051/2003"*:

Art. 6°.- ***Establécense que en los procesos de contratación directa que realicen las Entidades, Organismos y Municipalidades indicadas en el Artículo 1° de la Ley N° 2051/2003, las garantías de mantenimiento de oferta y de fiel cumplimiento de contrato podrán ser otorgadas por medio de declaración jurada en lugar de póliza de seguro o garantía bancaria, según lo indique la Convocante en las bases de la contratación. Esta disposición, en lo que se refiere a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, no será aplicable a los contratos de obras.***

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Lic. Luis Aquino F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Por consiguiente, la garantía de fiel cumplimiento de contrato, en el caso de contratos de obras, no puede ser otorgado por medio de declaración jurada en lugar de póliza de seguro o garantía bancaria.

3.3.2 Garantía de Anticipo

En la cláusula Novena del contrato se estipula:

9. PORCENTAJE, NUMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37, inc. f de la Ley Nº 2051).

Sin Anticipo y por certificación de obra según avance.-

3.3.3 Fondo de Reparo

Entre las documentaciones recibidas**, no se observa la retención en este concepto, de los montos pagados al contratista**. Se solicita sea remitido la documentación respaldatoria al momento del descargo respectivo.

3.4 PAGOS

En el contrato se establece, en la cláusula novena:

9. PORCENTAJE, NUMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37, inc. f de la Ley Nº 2051).

Sin Anticipo y por certificación de obra según avance.-

La contratante remite copia de la factura N° 001-001-0000310 de GRUPO ELITE – EVER JUAN ARICIO NOGUERA por un monto de Gs. 45.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones.-) de fecha 07/08/15; que correspondería al avance físico-financiero presentado- folios 8 y 9 del expediente 13662/15. El monto abonado corresponde al 50% del monto contratado, siendo el pago inferior incluso al avance presentado por la fiscalización (53,11%).

En el SICP **no se registran pagos realizados al proveedor en el marco del presente contrato**.

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

3.5 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.

De acuerdo con los datos del Sistema de Gestión Tributaria, la empresa se encuentra en situación regular[2] como contribuyente del Estado, como puede observarse a continuación:

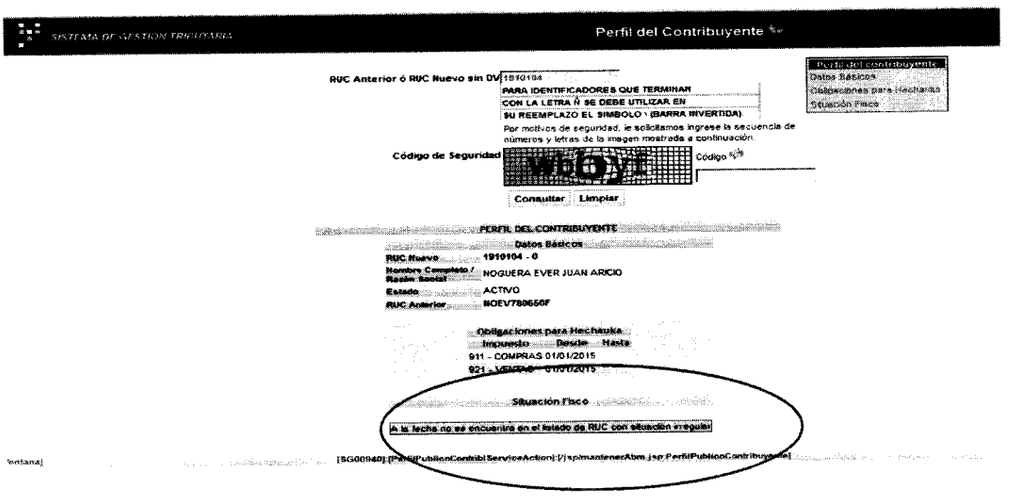
SISTEMA DE GESTION TRIBUTARIA
Perfil del Contribuyente

RUC Anterior ó RUC Nuevo sin DV: 1910104
PARA IDENTIFICADORES QUE TERMINAN CON LA LETRA Ñ SE DEBE UTILIZAR EN SU REEMPLAZO EL SIMBOLO \ (BARRA INVERTIDA)
Por motivos de seguridad, le solicitamos ingrese la secuencia de números y letras de la imagen mostrada a continuación.
Código de Seguridad
Código
Consultar Limpiar

Perfil del contribuyente
Datos Básicos
Obligaciones para Hechauka
Situación Fisco

PERFIL DEL CONTRIBUYENTE
Datos Básicos
RUC Nuevo: 1910104 - 0
Nombre Completo / Razón Social: NOGUERA EVER JUAN ARICIO
Estado: ACTIVO
RUC Anterior: NOEV780650F

Obligaciones para Hechauka
Impuesto Desde Hasta
911 - COMPRAS 01/01/2015
921 - VENTAS 01/01/2015

Situación Fisco
A la fecha no se encuentra en el listado de RUC con situación irregular

4 CONCLUSIONES.

4.1. En la Oferta del Contratista EVER JUAN ARICIO NOGUERA se menciona: *"... en virtud al punto 31 del Anexo B de la carta invitación..."* y adjunta una Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato. Sin embargo, según el Art. 6° del Decreto N° 4008/2010, la garantía de fiel cumplimiento de contrato, en el caso de contratos de obras, no puede ser otorgado por medio de declaración jurada en lugar de póliza de seguro o garantía bancaria.

4.2 La contratante no ha remitido los documentos por los cuales se designa fiscal de obra. Al momento de presentar descargo se solicita la remisión de los mismos.

4.3 Se observan que no cuentan con numeración: el Contrato, el procedimiento de Contratación Directa. Por otra parte, no cuenta con fecha: el Avance físico-financiero.

4.4 Este procedimiento de contratación no cuenta con ID de llamado publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, ni con código de contratación (C.C), debido a

[2] https://marangatu.set.gov.py/eset/perfilPublicoContribIService.do

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

que no fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por parte de la Municipalidad de Iturbe.

4.5 No se observa descuento en los pagos del monto correspondiente al Fondo de Reparos (Art. 39° de la Ley N° 2051/03).

4.6 El/los pagos no fueron publicados en el SICP – Portal de Contrataciones Públicas.

4.7 No fueron presentados los siguientes documentos que le fueran solicitados a la contratante: Cronograma de Obras, Libro de Obras, carta invitación con sus anexos.

4.8 No se remitieron las actas de recepción provisoria ni definitiva de modo a poder corroborar el cumplimiento de los plazos estipulados en el contrato de referencia. Se solicita sean remitidos al momento del descargo respectivo.

4.9 Las observaciones y conclusiones dadas en el Informe Técnico de Verificación contractual N° 63/2016, de fecha 14/06/2016, elaborado por la Arq. MARTHA IBARROLA, forman parte íntegra del presente Informe, y las observaciones dadas en el mismo deben ser comprendidas en éste.

5. RECOMENDACIONES

En atención a las conclusiones arribadas en el punto que antecede, se sugiere la remisión del presente informe a la **MUNICIPALIDAD DE ITURBE** y al contratista **EVER JUAN ARICIO NOGUERA – Grupo Elite**, para que en el plazo de 5 días hábiles de su recepción, realicen el descargo correspondiente a las conclusiones arribadas.

Una vez cumplido dicho plazo, si no lo hubieren realizado, o si realizado no fueran levantadas las conclusiones del presente informe, se sugiere se remita copia del mismo a las instancias que correspondan.-

Lic. Luis E. Adorno Fernández
Verificador Contractual

Abg. Myrta C. Godoy Alderete
Dirección de Verificación de Contratos

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Se anexa copia de **ITV N° 63/16** de fecha 14/06/2016

INFORME TECNICO DE VERIFICACION CONTRACTUAL				ITV Nº 63/2016
FECHA	14/06/2016.			
REFERENCIA	Contratación Directa para la *"Construcción de baño sexado en la Escuela San Miguel de Capitán Brizuela y en el Colegio Sagrado Corazón de Jesús de Iturbe"*.		**ID**	----------
EXPTE.	N° 13.662/15.		**FECHA**	11/12/2015.
CONTRATANTE	Municipalidad de Iturbe.			
CONTRATISTA	Grupo Elite Consultoría Integral de Ever Juan Aricio Noguera.			
FISCALIZACION	----------			
CONTRATO N° S/N	**FECHA**	17/07/2015	**PLAZO DE VIGENCIA**	03 meses
ACTA DE INICIO	**FECHA**	20/07/2015	**PLAZO DE EJECUCION**	03 meses
RECEPCION PROVISORIA	**FECHA**	----------	**RECEPCION FINAL**	----------
ADENDAS	----------		**FECHAS**	----------

1- ANTECEDENTES

En fechas 18 y 19 de mayo de 2016 se ha realizado una verificación *in situ* referente a la Contratación Directa para la *"Construcción de baño sexado en la Escuela San Miguel de Capitán Brizuela y en el Colegio Sagrado Corazón de Jesús de Iturbe"*, convocada por la Municipalidad de Iturbe, y cuya adjudicación fue para la firma Grupo Elite Consultoría Integral de Ever Juan Aricio Noguera. La verificación del contrato de referencia es efectuada por solicitud externa del Fiscal Adjunto de Delitos Económicos y Anticorrupción del Ministerio Público, Federico Espinoza, el cual, a través de la nota F.A. UDEA N° 776, de fecha 10/11/2015, ingresada en Mesa de Entrada de la DNCP como Exp. N° 12.235/15 el 11/11/2015, expone en partes lo siguiente:

"(...) La denuncia hace mención a supuesto uso discrecional del dinero público proveniente de los ingresos ordinarios y de la transferencias de fondos públicos en concepto de Royaltíes, Fonacide y el porcentaje de los impuestos inmobiliarios, así mismo menciona la prosperidad económica ostentosa del ex intendente.

Arq. Martha Ibarrola
Verificador Técnico
DVC - DNCP

(...) Así mismo, los denunciantes hacen referencia a varios contratos de obras que habrían sido adjudicados por el ex intendente de la Municipalidad de Iturbe, no obstante, se han limitado en informar acerca de su existencia, del monto total del contrato y la suma supuestamente desembolsada por la comuna.

(...) Por lo expuesto, se solicita la colaboración de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a fin de poner a su consideración la posibilidad de llevar a cabo una tarea de verificación de los procesos licitatorios y el grado de ejecución de las obras contratadas por la Municipalidad de Iturbe, conforme a los contratos y adjudicaciones mencionadas en el escrito de denuncia y en caso de advertir indicios de la realización de algún hecho punible, devolver los antecedentes para la apertura de una investigación si así corresponde".

Para el análisis de la presente verificación técnica de la ejecución de la contratación referida, se dispuso de los siguientes documentos:

- Exp. N° 12.235/15, de fecha 11/11/2015, y Exp. N° 12.640/15, de fecha 19/11/2015, por los cuales se solicita la verificación del contrato de referencia y se remiten los antecedentes del caso.
- Contrato S/N de fecha 17/07/2015.
- Nota DNCP/DVC N° 11.810/2015, de fecha 12/11/2015, recepcionada por la Contratante en fecha 18/11/2015, por la cual se solicita las documentaciones correspondientes al contrato de referencia.
- Exp. N° 13.662/15, de fecha 11/12/2015, remitido por la Contratante, por medio del cual remiten los documentos solicitados conteniendo **51 fojas**.
- Nota DNCP/DVC N° 2.466/2016, de fecha 16/05/2016, recepcionada por la Contratante en fecha 18/05/2016, por la cual se designan los funcionarios para realizar la verificación *in situ*.
- Actas de Verificación in situ N° 195/16 de fecha 18/05/2016 y N° 199/16 de fecha 19/05/2016.

2- INTRODUCCION.

No fueron remitidas a esta Dirección todas las documentaciones de carácter técnico que fueron requeridas a la Contratante a través de la nota mencionada en el ítem anterior de ANTECEDENTES. Entre las documentaciones faltantes se pueden citar:

Arq. Martha Ibarrola
Verificador Técnico
DVC - DNCP

- Cronogramas de Obras presentado por el contratista y sus actualizaciones.
- Certificados de Obras quincenales y/o mensuales emitidos.
- Libro de Obra.
- Informe de obras, emitido por los fiscales de obras, respectivos.
- Actas de recepciones provisorias y definitivas (si las hubiere).
- Estudios, ensayos y/o informes que hubiesen sido requeridos en el PBC.
- Orden de inicio y/o acta de inicio.
- Notas entre la Contratante y Contratista.
- Resolución de la Máxima Autoridad de la designación del fiscal de obra.

Entre las documentaciones remitidas se puede observar la Carta[1] de Invitación a los oferentes, de la cual se transcribe parcialmente lo siguiente:

"Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

1) *Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación.*
2) *(...)*
3) *Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago".*

Ninguno de los anexos citados en la Carta de Invitación fue remitido a esta Dirección. Por lo tanto, como no se tienen las especificaciones técnicas, el análisis de la obra se realiza en base a lo observado en la verificación in situ, el contrato y los documentos remitidos.

3- COMENTARIOS

No se cuenta con las Especificaciones Técnicas de los trabajos a realizar, de modo que no se cuenta con las características con que deben contar los diferentes elementos construidos y verificados. Sin embargo, se cuenta con los planos del proyecto que son planos estándares que emite el MEC, con los cuales se realizan las observaciones de la obra verificada.

Arq. Martha Ibarrola
Verificador Técnico
DVC - DNCP

[1] Foja N° 10 del Exp. N° 13.662/15.

3.1 Verificación *in situ*

En la verificación in situ se constató que el bloque de baños construido en la Escuela Básica San Miguel de la localidad de Capitán Brizuela se encontraba inconcluso y no se observó ninguna cuadrilla de personales trabajando en el predio; y el bloque de baños en el Colegio Técnico Sagrado Corazón de Jesús del Barrio San Francisco se encontraba cerrado y no se pudo acceder al mismo, sin embargo, se pudo observar desde el exterior que aparentemente estaba concluido pero no se pudo constatar su funcionamiento.

3.1.1 Colegio Técnico Sagrado Corazón de Jesús del B° San Francisco

Como ya se mencionó, no se pudo acceder al interior del bloque de baños del Colegio, pero se tomaron las medidas externas y se pudo obtener fotografías del interior a través de las ventanas tipo balancín que se encontraban abiertas.

Las medidas relevadas del bloque total son de 4,30 x 3,13 m, es decir de mayores dimensiones a las requeridas según el plano, el cual especifica 4,00 x 2,55 m. A continuación se observan fotos del exterior.

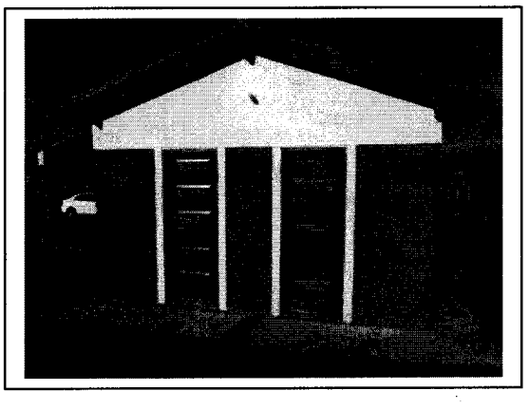

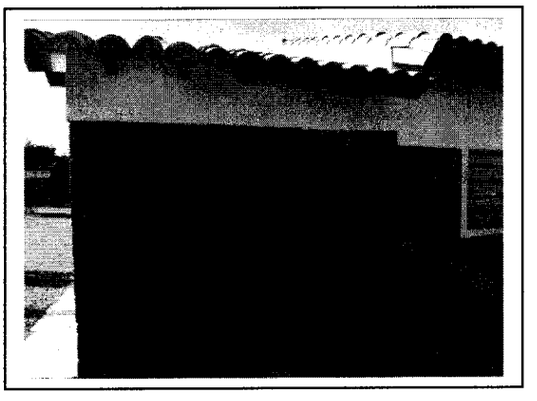

Como se puede observar en las fotografías precedentes la mampostería de ladrillo visto exterior están pintadas. En la planilla de precios del contrato se lee en el ítem de Pintura d) PINTURA EXTERIOR CON SILICONA y en los planos remitidos se observa que en las fachadas se especifica MURO DE LADRILLO COMUN VISTO SILICONADO. No se tiene a la vista el motivo o autorización para esta modificación.

Tampoco se observó las mochetas alrededor de los balancines que están graficados en los planos de fachadas y se contabilizan en el ítem de ALFÉIZAR DE VENTANA a) MOCHETA DE REVOQUE EN ABERTURAS que se lee en la planilla de precios.

Arq. Martha Ibarrola
Verificador Técnico
DVC - DNCP

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

De las fotografías tomadas del interior se pudo constatar que la cantidad de boxes y artefactos sanitarios coinciden con lo graficado en los planos y especificado en la planilla de precios del contrato. También se observó el revestimiento de azulejos pero no se pudo corroborar que la altura sea de 1,20 como se especifica en la planilla de precios y planos. A continuación se observa lo mencionado.

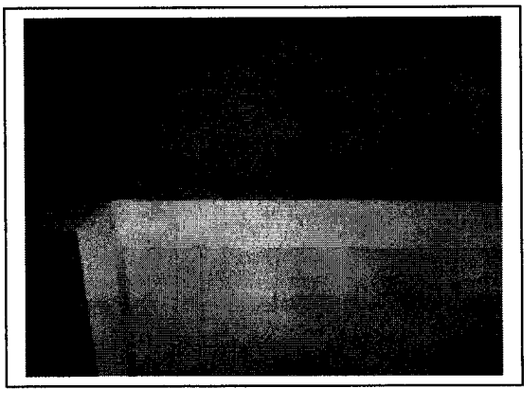

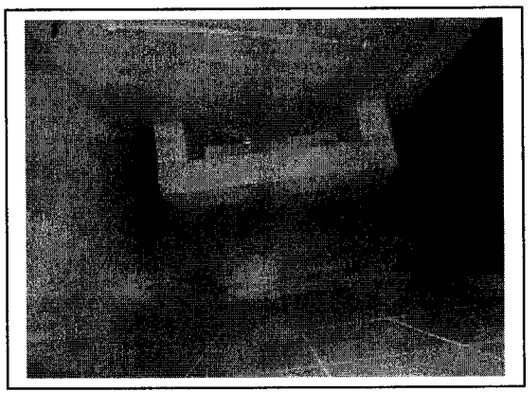

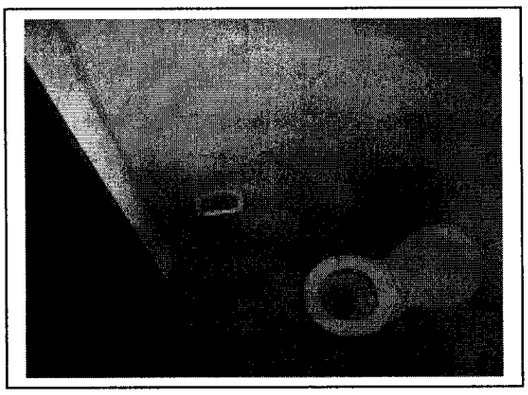

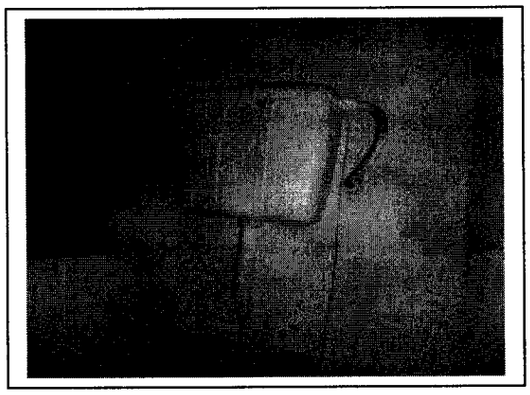

No se tiene especificaciones técnicas del tipo de artefactos sanitarios a utilizar ni de las griferías y accesorios. Sin embargo, en el plano de PLANTA ARQUITECTÓNICA se observa tres unidades de mingitorios y en la verificación se constató la construcción de un mingitorio corrido hecho de mampostería. En la planilla de precios no se especifica la cantidad de cada artefacto sanitario, pero se entiende que el ítem de ARTEFACTOS SANITARIOS Y ACCESORIOS cuya cantidad es 1 Global se debió cotizar la instalación completa graficada en los planos, es decir, con tres mingitorios independientes.

En la planilla de precios del contrato se lee en el ítem de Piso a) TIPO BALDOSA CALCÁREO mientras que en la verificación in situ se observó piso cerámico antideslizante, como se puede apreciar en las fotografías precedentes.

No se tiene a la vista el motivo de las modificaciones mencionadas ni la autorización por parte del fiscal de obra para realizarlas.

Arq. Martha Ibarrola
Verificador Técnico
DVC - DNCP

También se observó las ventanas tipo balancín en cantidad y medidas en correspondencia con lo expresado en planos y planilla, así como el guarda obra de alisada de cemento perimetral, pero de 0,75 m de ancho y no 0,50 como se especifica en planilla.

Con respecto a la instalación de desagüe cloacal se constató la construcción de la cámara séptica y del pozo absorbente. La tapa de la cámara séptica medía 1,10 x 1,07 m y no 1,90 x 1,15 m como se especifica en los planos de detalle de losa tapa de cámara séptica. También se observó el pozo absorbente pero no se pudo medir su dimensión ni se visualizó la tapa de 20 x 20 cm que se especifica en el plano para la limpieza del mismo.

También se pudo observar que los tejuelones y los tirantes estaban pintados con la mismas pintura que las paredes, mientras que los marcos y puertas estaban todos pintados al barniz como se especifica en los planos y en la planilla de precios, y como se puede observar en las siguientes fotografías.

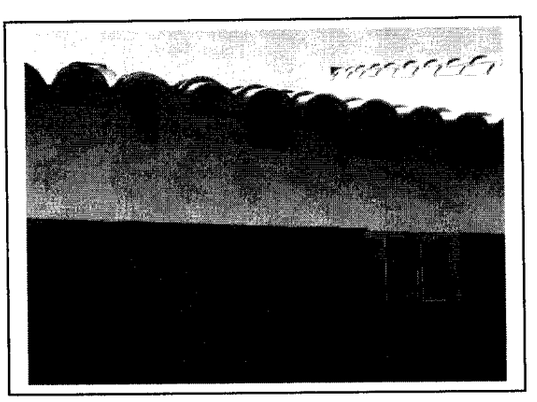

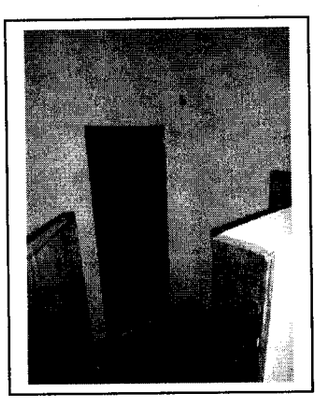

En la planilla de precios se especifica en el ítem de PINTURA b) DE TECHO, MADERAMEN Y TEJUELONES AL BARNIZ, no se tiene a la vista la justificación ni autorización del cambio de pintura para el maderamen y los tejuelones.

En el predio de obra se visualizó montículos de tierra que probablemente provengan de las excavaciones realizadas para las fundaciones y/o para las instalaciones de desagüe cloacal (cámara séptica y pozo absorbente). No se cuenta con las Certificaciones de modo a poder corroborar si el ítem de LIMPIEZA FINAL de la planilla de precios del contrato fue certificado en su totalidad, a pesar de observarse la situación descripta y que puede apreciarse en las fotografías siguientes.

Arq. Marina Ibarrola
Verificador Técnico
DVC - DNCP

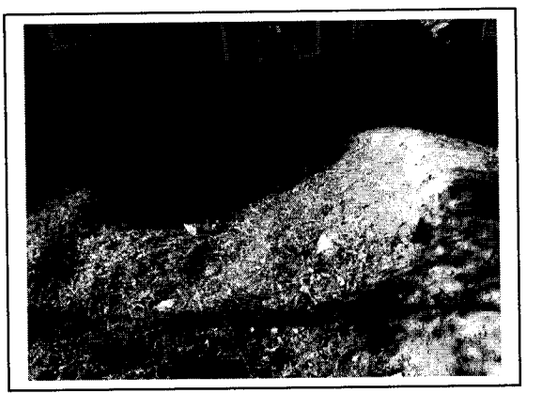

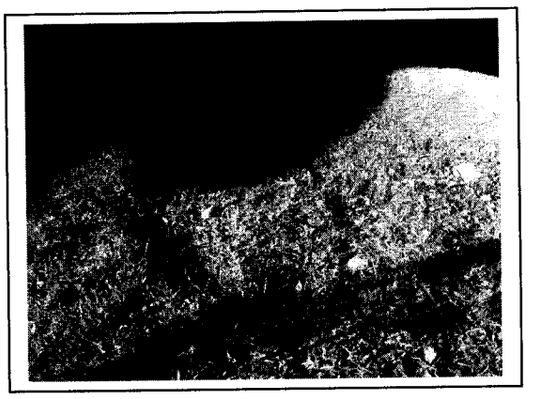

3.1.2 Escuela Básica San Miguel de la localidad de Capitán Brizuela

En la verificación in situ se constató que la obra se encontraba inconclusa a pesar de haber vencido el plazo de ejecución a la fecha de la verificación. No se tiene a la vista el motivo del porqué de esta situación, si la obra paró a causa de abandono de la Contratista o si fue a causa de falta de pago por parte de la Contratante o cualquier otro motivo de fuerza mayor. Tampoco se cuenta con adendas de ampliación de plazos o pedidos de suspensión por ninguna de las partes.

El bloque de baños verificado mide 3,04 x 2,83 m de medidas totales externas, dimensiones que difieren con lo especificado en los planos del llamado de 4,00 x 2,55 m. No se tiene a la vista documentaciones que justifiquen dicha modificación en las medidas del bloque construido. Así mismo la distribución interna del baño fue modificada, probablemente para ajustar a las nuevas dimensiones, sin embargo, no se cuenta con autorización para dichas modificaciones.

Entre los trabajos inconclusos se puede observar lo siguiente:

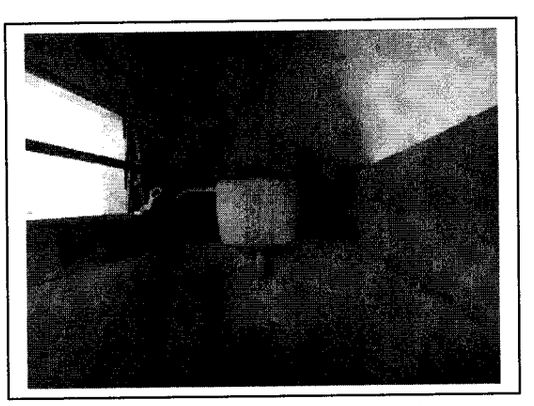

Paredes interiores sin pintar

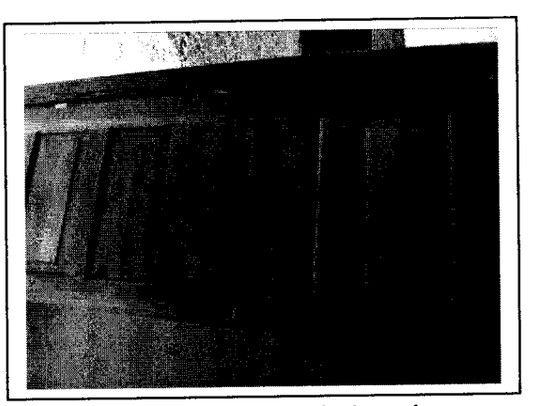

Marcos y puertas sin barnizar

Arq. Martha Barrola
Verificador Técnico
DVC - DNCP

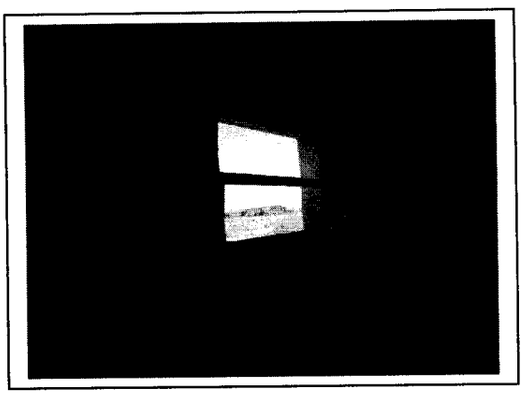

Balancines sin vidrios y sin pintura

Paredes exteriores revocadas sin pintar

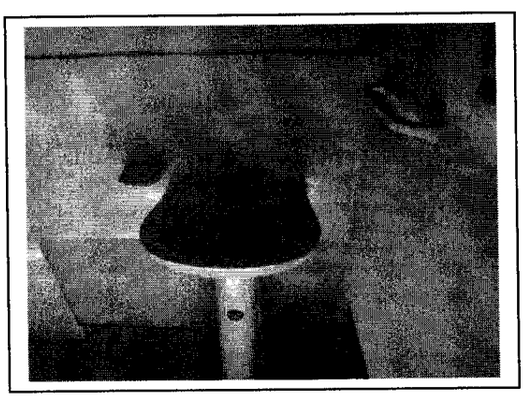

Revestido de azulejos sin terminar

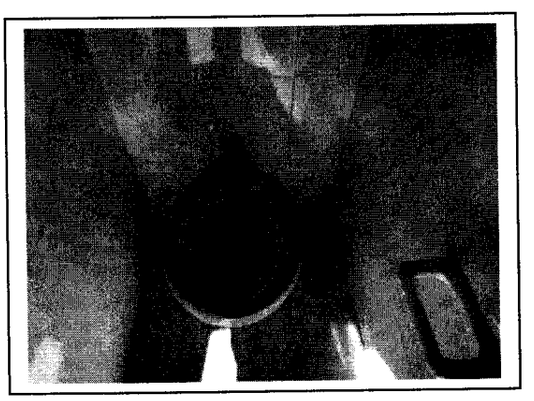

Falta colocación de tapa en 2 inodoros

Falta reparación de mampostería vista y caminero en paso de cañería de agua

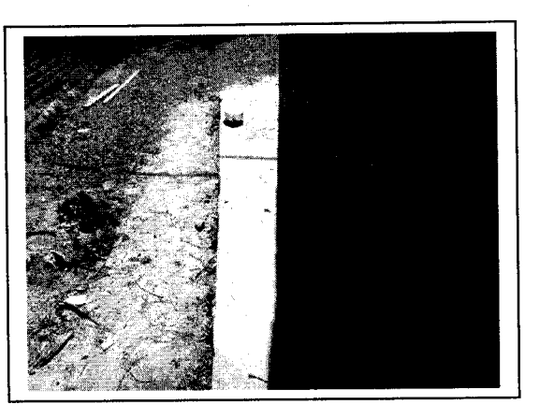

Falta revoque en el lateral del caminero de alisada de cemento

Falta colocación de puertas en todos los boxes

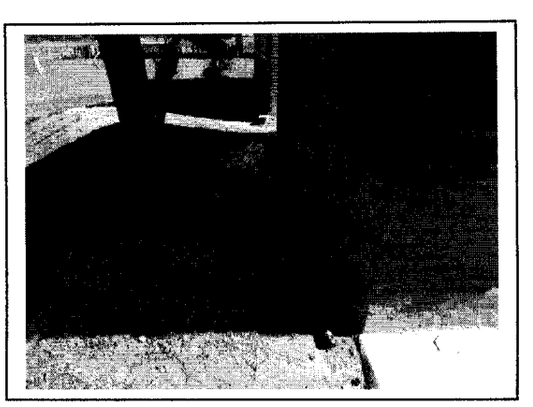

Falta el caminero en el lado posterior del bloque

Arq. Martha Ibarrola
Verificador Técnico
DVC - DNCP

No se tiene especificaciones técnicas del tipo de artefactos sanitarios a utilizar ni de las griferías y accesorios. Sin embargo, en el plano de PLANTA ARQUITECTÓNICA se observa tres unidades de mingitorios y en la verificación se constató la construcción de un mingitorio corrido hecho de mampostería. En la planilla de precios no se especifica la cantidad de cada artefacto sanitario, pero se entiende que el ítem de ARTEFACTOS SANITARIOS Y ACCESORIOS cuya cantidad es 1 Global se debió cotizar la instalación completa graficada en los planos, es decir, con tres mingitorios independientes.

Mingitorio corrido de mampostería

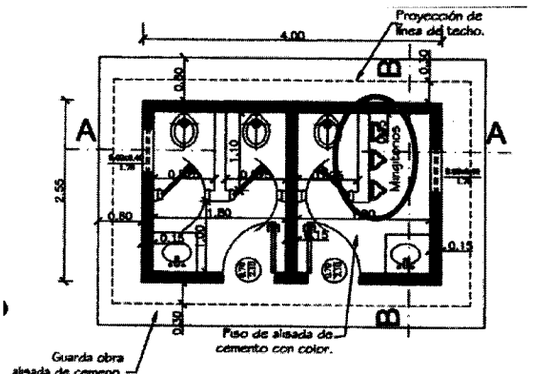

PLANTA ARQUITECTONICA

En la planilla de precios del contrato se lee en el ítem de Piso a) TIPO BALDOSA CALCÁREO mientras que en la verificación in situ se observó piso cerámico antideslizante, como se puede apreciar en la fotografía siguiente.

No se tiene a la vista el motivo de las modificaciones mencionadas ni la autorización por parte del fiscal de obra para realizarlas.

También se observó que la mampostería presentaba manchas de humedad por probable pérdida de agua en cañería de abastecimiento, como puede verse en la siguiente fotografía.

Arq. Martha Ibarrola
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Se encontraron otras discrepancias de las cuales tampoco se tiene a la vista el motivo ni la autorización de las mismas, como ser la mampostería vista exterior pintada con pintura color cerámico y no siliconado como se describe en la planilla de precios y en los planos; y el maderamen y tejuelones pintados con la misma pintura que las paredes vistas exteriores y no al barniz como se describe en la planilla y en los planos, como se puede observar en las siguientes fotografías.

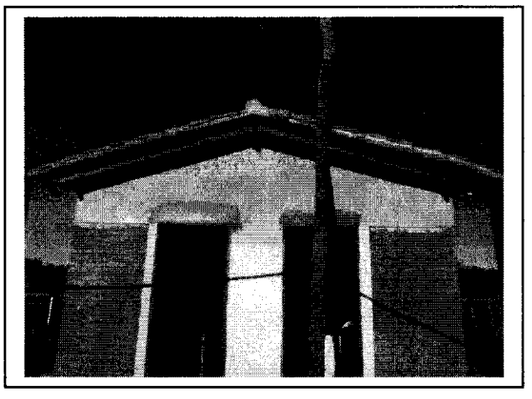

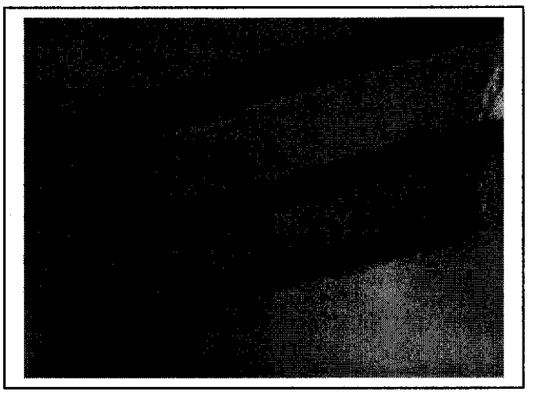

Sobre el desagüe cloacal se relevó la tapa de la cámara séptica de hormigón de 1,52 x 1,17 m y no de 1,90 x 1,15 m como se grafica en el plano de detalle de losa de tapa de cámara séptica. Así mismo, se observó la ubicación del pozo ciego y se visualizó que presentaba asentamientos de suelo alrededor del mismo, probablemente porque el relleno de suelo perimetral no fue compactado y con el paso del tiempo el suelo se fue asentando de forma natural. Tampoco se visualizó la tapa de limpieza que debía poseer la tapa del pozo de hormigón que se grafica en el plano.

Tapa de cámara séptica

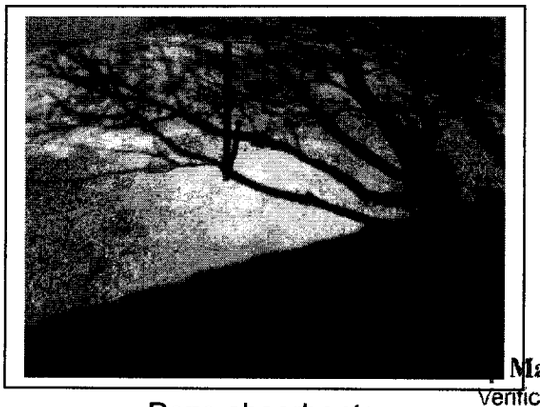

Pozo absorbente

Martha Ibarrola
Verificador Técnico
DVC - DNCP

En los alrededores del pozo absorbente se observó montículos de tierra que probablemente provienen de las excavaciones del pozo absorbente y de la cámara séptica que aún no fueron retirados. También se visualizó restos de azulejos, pisos, tejas y escombros en los alrededores del predio de obra. Como no se remitió las Certificaciones no se puede precisar si el ítem de Limpieza Final fue certificado en su totalidad o no.

Montículos de tierra

Escombros

Sobre la instalación eléctrica se constató que en el interior se colocaron los artefactos eléctricos en correspondencia con el proyecto, pero en el exterior no se observó el artefacto que debería estar en la fachada frontal ni la caja de conexión para su futura colocación.

Fachada frontal sin iluminación

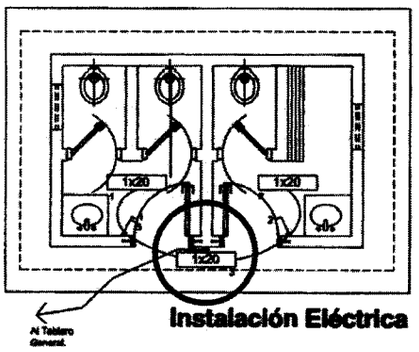

Plano de instalación eléctrica

3.2 Libro de Obras

No se remitió el libro de obra de ninguno de los bloques, de modo a que no se tiene documentación que registre todos los rubros realizados durante la construcción de las obras, como ser las excavaciones, dimensiones de las fundaciones, aislación

Arq. Martha Ibarrola
Verificador Técnico
DVC - DNCP

horizontal de las ni el procedimiento utilizado para todos los rubros realizados, aceptación y/o rechazo de materiales, etc.

3.3 Fiscalización

No se remitió la designación de la Máxima Autoridad del profesional encargado de fiscalizar las obras ni se remitió ningún informe de fiscalización en donde se pueda individualizar al responsable de cumplir con dicha función.

Para cada localidad, se tiene entre las documentaciones remitidas una planilla[2] cuyo encabezado menciona FISCALIZACIÓN DE OBRA – CIUDAD DE ITURBE y en las mismas se lee un porcentaje de trabajos realizados sobre el contrato de referencia, sin embargo, no se esclarece la naturaleza de las mismas, si corresponden a Certificaciones o a informes de fiscalización ni tampoco se visualiza la fecha de las mismas. Sin embargo, los firmantes al pie de la misma son Ever Noguera por parte de la Contratista y un profesional identificado como Arq. Oscar M. Orué. No se puede precisar si este último es el fiscal de obra o no.

3.4 Certificaciones

No se remitieron las certificaciones realizadas durante el periodo de ejecución de ambas obras como se especifica en la Cláusula N° 9 PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES *"Sin Anticipo y por certificación de obra según avance".*

3.5 Acta de Inicio, Actas de Recepción Provisoria y Definitiva

El Acta de Inicio de Obras[3] para ambas localidades tiene de fecha de **20/07/2015** y en la misma se lee: "*Se procede al inicio de las obras, según planilla y especificaciones técnicas establecidas en el contrato firmado entre la Intendencia Municipal y la empresa adjudicada".*

Es decir, que teniendo en cuenta la fecha del Acta de Inicio de obras y el plazo de ejecución estipulado en el contrato (03 meses), el mismo venció el **20/10/2015.** No se tiene a la vista ninguna adenda que modifique los plazos estipulados en el contrato.

Arq. Martha Ibarrola
Verificador Técnico
DVC - DNCP

[2] Fojas N°8 y 9 del Exp. N° 13.662/15.
[3] Foja N° 37 del Exp. N° 13.662/15.

A la fecha de las verificaciones in situ realizadas el 18 y 19 de mayo del 2016, el bloque de baños sexados de la Escuela Básica San Miguel de la localidad de Capitán Miranda se encontraba inconcluso (según se deja constancia en el Acta N° 199/16 anexa al presente informe) y con todos los plazos contractuales vencidos. No se tiene a la vista ninguna adenda que modifique y prolongue los plazos contractuales.

No se remitieron las Actas de Recepción Provisoria ni Recepción Definitiva de ninguna de las obras. Según manifestaciones del acompañante de la verificación in situ, las obras de la Escuela Básica San Miquel se encontraban inconclusas por un supuesto rechazo de las obras y que a la fecha de la verificación la misma se estaba reparando de acuerdo a las observaciones señaladas a la Contratista.

Sin embargo, no se cuenta con ninguna documentación que certifique lo mencionado en el párrafo anterior y tampoco se observó durante la verificación in situ ninguna cuadrilla de personal trabajando en las supuestas reparaciones señaladas.

4- CONCLUSIONES

De la verificación *in situ* efectuada y el análisis de los documentos remitidos por la Municipalidad de Iturbe con relación a la obra Contratación Directa para la *"Construcción de baño sexado en la Escuela San Miguel de Capitán Brizuela y en el Colegio Sagrado Corazón de Jesús de Iturbe"*, se ha podido constatar que la primera obra se encuentra inconclusa y la segunda concluida y habilitada, y de lo cual se desprenden las siguientes conclusiones:

4.1. No fueron remitidos los documentos técnicos solicitados a la Contratante a fin de determinar el grado de cumplimiento del contrato por parte de la Contratista.

4.2. No se tiene a la vista EE.TT. para poder determinar las características con que debían cumplir los diferentes ítems de la planilla de precios.

4.3. No se remitió el libro de obra de ninguna de las obras, de modo a poder determinar los diferentes rubros construidos y sus cantidades durante el plazo de ejecución.

4.4. No se cuenta con la designación de la Máxima Autoridad del profesional encargado para la fiscalización de ninguna de las localidades, ni se visualiza documentos en donde se identifique claramente la existencia del mismo.

Arq. Martha Ibarrola
Verificador Técnico
DVC - DNCP

4.5. No se remitieron los certificados de avance de la obra de modo a poder cuantificar los diferentes trabajos realizados de ninguno de los bloques de baños sexados.

4.6. De acuerdo a la fecha del Acta de Inicio remitida (20/07/2015) a la fecha de la verificación in situ (19/05/2016) todos los plazos contractuales se encontraban vencidos y las obras en la Escuela Básica San Miguel se encontraban inconclusas y abandonadas.

4.7. No se remitieron las Actas de Recepción Provisoria ni Recepción Definitiva de modo a poder corroborar el cumplimiento de los plazos contractuales de las obras del Colegio Sagrado Corazón de Jesús.

4.8. Según manifestación del acompañante de la verificación in situ las obras en la Escuela Básica San Miguel fueron rechazadas y a la fecha de la verificación se encontraban en reparación, sin embargo, no se cuenta con ninguna documentación que demuestre lo manifestado.

Colegio Técnico Sagrado Corazón de Jesús del B° San Francisco

4.9. Las dimensiones relevadas del bloque son 4,30 x 3,13 m incumpliendo con lo graficado en los planos del llamado que especifican 4,00 x 2,55 m. No se cuenta con la justificación ni autorización para dicho cambio.

4.10. La mampostería de ladrillo visto exterior están pintadas en color cerámico y no con pintura siliconada como se especifica en los planos y en la planilla de precios del contrato. No se cuenta con la justificación ni autorización para dicha modificación.

4.11. No se observó con las mochetas alrededor de los balancines que se grafican en los planos y se especifica en la planilla de precios del contrato.

4.12. No se cuenta con EE.TT. que describan el tipo de artefactos sanitarios, accesorios ni griferías a utilizar. No se cuenta con justificación ni autorización del porqué de la construcción de 1 mingitorio corrido de mampostería y no 3 mingitorios de losa sanitaria como se grafica en la Planta Arquitectónica del proyecto.

Arq. Martha Ibarrola
Verificador Técnico
DVC - DNCP

4.13. El piso es de cerámica antideslizante y no piso calcáreo como se especifica en la planilla de precios del contrato. No se cuenta con la justificación ni autorización para dicho cambio.

4.14. La tapa de la cámara séptica relevada es de 1,10 x 1,07 m incumpliendo con las dimensiones requeridas en los planos de detalle de la cámara séptica de 1,90 x 1,15 m.

4.15. No se observó la tapa de limpieza de 20 x 20 cm para el pozo absorbente que se grafica en los planos de detalle del mismo.

4.16. Los tirantes y tejuelones estaban pintados en color cerámico y no al barniz como se especifica en la planilla de precios del contrato.

4.17. Se observó restos de tierra en el predio de obra. No se cuenta con los Certificados de modo a poder corroborar si el ítem de limpieza final (que se encuentra inconclusa) fue certificado o no en su totalidad.

4.18. No se pudo acceder al interior del bloque de modo que no se pudo corroborar si la instalación eléctrica está en correspondencia con los planos y con la planilla de precios del contrato.

Escuela Básica San Miguel de la localidad de Capitán Brizuela

4.19. La obra se encuentra inconclusa y sin personal que realicen trabajos para concluirla.

4.20. Se relevó las medidas externas del bloque de 3,04 x 2,83 m incumpliendo con las dimensiones requeridas en los planos del proyecto de 4,00 x 2,55 m. No se cuenta con la justificación ni autorización para dicho cambio.

4.21. La distribución interna fue modificada y no corresponde con la Planta Arquitectónica del Proyecto. No se cuenta con la justificación ni autorización para dicha modificación.

4.22. Faltan los siguientes trabajos:

- Pintura de paredes interiores.
- Pintura al barniz de marcos y puertas de madera.
- Colocación de vidrios en balancines.

Arq. Martha Ibarrola
Verificador Técnico
DVC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Dirección de Verificación

- Pintura de balancines metálicos.
- Pintura de paredes exteriores revocadas.
- Terminación de revestido de azulejos.
- Colocación de 2 tapas de inodoros.
- Reparación de mampostería de ladrillo visto exterior y caminero de alisada de cemento para conexión de cañería de abastecimiento de agua.
- Revoque lateral de caminero de alisada de cemento perimetral.
- Provisión y colocación de puertas de madera en todos los boxes.
- Construcción de caminero de alisada de cemento en la fachada posterior.

4.23. No se cuenta con EE.TT. que describan el tipo de artefactos sanitarios, accesorios ni griferías a utilizar. No se cuenta con justificación ni autorización del porqué de la construcción de 1 mingitorio corrido de mampostería y no 3 mingitorios de losa sanitaria como se grafica en la Planta Arquitectónica del proyecto.

4.24. El piso es de cerámica antideslizante y no piso calcáreo como se especifica en la planilla de precios del contrato. No se cuenta con la justificación ni autorización para dicho cambio.

4.25. Se observó mancha de humedad en la mampostería por probable pérdida de la cañería de abastecimiento de agua.

4.26. La mampostería de ladrillo visto exterior están pintadas en color cerámico y no con pintura siliconada como se especifica en los planos y en la planilla de precios del contrato. No se cuenta con la justificación ni autorización para dicha modificación.

4.27. El maderamen y los tejuelones estaban pintados en color cerámico y no al barniz como se especifica en la planilla de precios del contrato.

4.28. La tapa de la cámara séptica relevada es de 1,52 x 1,17 m incumpliendo con las dimensiones requeridas en los planos de detalle de la cámara séptica de 1,90 x 1,15 m.

4.29. No se observó la tapa de limpieza de 20 x 20 cm para el pozo absorbente que se grafica en los planos de detalle del mismo.

Arq. Martha Ibarrola
Verificador Técnico
DVC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Técnica

4.30. Se observó tierra sobrante y escombros en el predio de obra. Como no se cuenta con las Certificaciones no se puede precisar si el ítem de la planilla de precios de Limpieza Final (que es encuentra inconclusa) fuer certificado en su totalidad o no.

4.31. No se observó el artefacto de iluminación ni la caja de conexión para el mismo en la fachada frontal, incumpliendo con el plano eléctrico del proyecto.

Arq. Martha Ibarrola
Verificador Técnico

En anexo Actas de Verificación in situ N° 195/16 y N° 199/16.

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	**ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*** **Dirección de Verificación de Contratos**	FOR-VCO-02 Rev.01

ACTA NÚMERO: 0000195

En la Ciudad de Itauba, a los 18 Día/s del mes de Mayo de 2016, siendo las 17:00 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Roberto Ochoa, Martha Ibarrola y Luis Adorno, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Colegio Sagrado Corazón de Jesus - B° Virgen de Fátima a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación Construcción de Baños Sexados con ID N° S/N° Año 2015. El contrato fue suscrito entre Municipalidad de Itauba, y la firma Grupo Elite - Ever Noguera, para constatar el estado de la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a lo previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
German Gauto	Jefe Producc.	Municip. Itauba

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Observaciones:
Se constato un bloque de Baños Sexados de 4,30 mts de longitud y 3,13 mts de ancho; caminero perimetral de cemento de 75 cts/ de ancho promedio. 2 puertas tableros con marco de madera de 67 cms X 198 cm de altura; 2 balcones de 60 X 39 cms con vidrios.
No se pudo ingresar al interior debido a que se hallaba llaveado y el encargado no se encontraba.
Se pudo observar a través de la ventanas 3 inodoros con sistemas altos. Mampostería construida de material y azulejado blanco en todas las paredes. En el exterior también se observo cámara séptica con tapa de 1° A° de 1,10 x 1,07 mts y pozo ciego de 1,90 mts de diametro aproximadamente techo y aguatelas pintados con pintura color ceramico. Se tomaron fotografías.

Arq. Martha Ibarrola
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de Verificación Técnica
DVC - DNCP

German Gauto
Jefe Producc.

Luis Adorno S.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Arq. Martha Ibarrola
Verificador Técnico
DVC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Dirección de Verificación Contractual

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	**ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*** **Dirección de Verificación de Contratos**	FOR-VCO-02 Rev.01

ACTA NÚMERO: 0000199

En la Ciudad de Itauba, a los 19 Día/s del mes de Mayo de 2016, siendo las 12:00 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Roberto Ocampo, Martha Ibarrola y Luis Adorno, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Escuela San Miguel Arcangel - Compañía Cap. Brizuela a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación Construcción de Baños Jerocho con ID N° S/Nº Año 2015. El contrato fue suscrito entre Municipalidad de Itauba, y la firma Grupo Elite - Cesar Noguera, para constatar el estado de la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a lo previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
German Santo	Jefe Produc.	Munip Itauba

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Observaciones:
La obra en la Escuela San Miguel se observa que la misma no se halla concluida. menciona el Director que el Intendente rechazó la obra y ahora se está arreglando; pues se observa que la obra de baños tiene 3,04 x 2,83 metros medidas externas 3 inodoros c/ tubería alta, solo uno tiene tapa, 2 lavatorios con pedestal y un mingitorio construido de material revestido de azulejos en boxes zona de lavatorios y mingitorio liso y zocalo de cerámica antideslizante. 2 ventanas de 40x60 cm sin vidrios
Frente y techo pintados, pared exterior visto pintado color cerámico pero la zona revocada no se hallaba pintada pared interior revocada sin pintura, las puertas tablero de acceso con marcos sin barnizar. los boxes no contaban con puertas, solo marcos. se observó humedad en pared por posible perdida de cañería. se observa la cámara séptica con tapa de hormigón de 1,52 x 1,17 mts y pozo ciego que presenta hundimientos en los bordes. el caminero perimetral tiene medidas variables y no estaba completamente revocado en los laterales

German Santo
CI 1.156.159

Ing. Roberto Ocampo
Coordinador de Verificación Técnica - DNCP

Arq. Martha Ibarrola
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Verificador Contractual
DVC - DNCP

Continua en Anexo →

Arq. Martha Ibarrola
Verificador Técnico
DVC - DNCP

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

ANEXO AL ACTA N° 199.

La instalación eléctrica contaba con un artefacto de iluminación en cada baño para uso en el exterior.
Alrededor del bloque de baños se observaron escombros y restos de materiales utilizados en la obra. —
Se tomaron fotografías.
La distribución interna de los baños fue modificada y no coincide con el Proyecto. —

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Arq. Martha Ibarrola
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de
Verificación Técnica - DNCP

Gerardo Gauto
C.I. 1.136.139

Arq. Martha Ibarrola
Verificador Técnico
DVC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

| EVALUACIÓN DE DESCARGO | | |

Para una mejor comprensión de la presente evaluación de descargo, se transcriben las conclusiones del informe DVC N° 52/16, luego las manifestaciones de la contratante (si hubiere) y finalmente las conclusiones de la evaluación realizada.

4.1.	En la Oferta del Contratista EVER JUAN ARICIO NOGUERA se menciona: *"... en virtud al punto 31 del Anexo B de la carta invitación..."* y adjunta una Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato. Sin embargo, según el Art. 6° del Decreto N° 4008/2010, la garantía de fiel cumplimiento de contrato, en el caso de contratos de obras, no puede ser otorgado por medio de declaración jurada en lugar de póliza de seguro o garantía bancaria.
4.2	La contratante no ha remitido los documentos por los cuales se designa fiscal de obra. Al momento de presentar descargo se solicita la remisión de los mismos.
4.3	Se observan que no cuentan con numeración: el Contrato, el procedimiento de Contratación Directa. Por otra parte, no cuenta con fecha: el Avance físico-financiero.
4.4	Este procedimiento de contratación no cuenta con ID de llamado publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, ni con código de contratación (C.C), debido a que no fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por parte de la Municipalidad de Iturbe.
4.5	No se observa descuento en los pagos del monto correspondiente al Fondo de Reparos (Art. 39° de la Ley N° 2051/03).
4.6	El/los pagos no fueron publicados en el SICP – Portal de Contrataciones Públicas.
4.7	No fueron presentados los siguientes documentos que le fueran solicitados a la contratante: Cronograma de Obras, Libro de Obras, carta invitación con sus anexos.

La contratante Municipalidad de Iturbe en su nota solo menciona lo referente al informe técnico de verificación, pero no dio respuestas a las conclusiones del informe de verificación contractual, por lo tanto **se mantienes firmes todas las conclusiones desde el 4.1 al 4.7**

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

4.8 No se remitieron las actas de recepción provisoria ni definitiva de modo a poder corroborar el cumplimiento de los plazos estipulados en el contrato de referencia. Se solicita sean remitidos al momento del descargo respectivo.

A folio 33 del expediente, obra copia del Acta de Recepción Definitiva de la construcción de baños sexados en la Escuela San Miguel y Escuela Sagrado Corazón de Jesús.

Al respecto, cabe recordar lo mencionado en el informe DVC N° 52/16:

*"El Acta de Inicio de Obras[3] para ambas localidades tiene de fecha de **20/07/2015** y en la misma se lee: "Se procede al inicio de las obras, según planilla y especificaciones técnicas establecidas en el contrato firmado entre la Intendencia Municipal y la empresa adjudicada". Es decir, que teniendo en cuenta la fecha del Acta de Inicio de obras y el plazo de ejecución estipulado en el contrato (03 meses), el mismo venció el **20/10/2015.** No se tiene a la vista adenda al contrato que modifique los plazos estipulados en el contrato".*

Asimismo, en la verificación in situ realizada en fechas 18 y 19 de mayo de 2016 (Actas N°195 y 199) se había constatado que las obras se hallaban inconclusas. Sin embargo en el Acta de Recepción Definitiva presentada por la Municipalidad de Iturbe al momento del descargo, se observa que la misma es de fecha 05/01/16; es decir que **se ha firmado el Acta de Recepción definitiva estando inconclusas las obras**. Según las fotografías presentadas, las observaciones emitidas en el ITV N° 63/16 fueron supuestamente corregidas.

También es importante señalar, que **la obra fue recepcionada fuera del plazo establecido**, y no ha presentado la contratante, copia de convenio modificatorio o adenda contractual alguna que amplíe el plazo de ejecución.

Por todo lo observado, **la conclusión se mantiene firme.**

4.9 Las observaciones y conclusiones dadas en el Informe Técnico de Verificación contractual N° 63/2016, de fecha 14/06/2016, elaborado por la Arq. MARTHA IBARROLA, forman parte íntegra del presente Informe, y las observaciones dadas en el mismo deben ser comprendidas en éste.

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

[3] Foja N° 37 del Exp. N° 13.662/15.

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

En el ITV de descargo N° 108/16 de fecha 20/09/16 realizado por la Ing. MARIA VICTORIA LEZCANO se lee: *"....referente a los puntos de las conclusiones del ITV N° 63/2016, luego de analizadas las documentaciones correspondientes,* ***se mantienen firmes todas las conclusiones****".*

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En base al análisis del descargo presentado por la MUNICIPALIDAD DE ITURBE, se mantienen firmes todas las conclusiones correspondientes al Informe de Verificación Contractual N° 52/16.

Asimismo, se insta a la MUNICIPALIDAD DE ITURBE a que comunique oportunamente a la DNCP la realización de futuros procesos de contratación regidos por la Ley 2051/03 y sus modificaciones —en todas sus etapas (PAC, llamado, adjudicación, contrato, modificaciones contractuales, pagos, etc.)—, para su publicación en el SICP, a fin de garantizar la transparencia de la administración del dinero público; y, que preste especial cuidado en el control y seguimiento de los contratos públicos, incluyendo:

- el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas;
- la emisión oportuna de adendas o convenios modificatorios (si correspondiere) y la debida publicación de las mismas en el SICP;
- el debido llenado de documentos respaldatorios de la ejecución (certificaciones de obras, libros de obras, informes de fiscalización, etc.);
- la fiscalización de los trabajos durante toda la ejecución de la obra;
- la oportuna recepción y la vigencia de las garantías contractuales, incluyendo el fondo de reparo;
- la realización de pagos con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad contratados; y, la publicación de los mismos en el SICP.

Se recuerda a la Contratante que es la Administración Pública (la Contratante) la que ejerce la dirección y el control o seguimiento de la ejecución de sus contratos, a fin de lograr la plena garantía de sus intereses —y a la de los beneficiarios del objeto del contrato—, y la máxima calidad de los bienes, servicios u obras que va a adquirir o contratar.

Igualmente, cabe traer a colación que por **Resolución DNCP N° 2786/2014** de fecha 25/09/2014 —que se encuentra publicada en el Portal de Contrataciones Públicas— se dispone que los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y las Municipalidades elaboren un **Plan de Mejoramiento Institucional —aprobado según el formado MECIP—** como resultado de los

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

Informes emitidos por la Dirección de Verificación de Contratos (DVC), y comuniquen el mismo a la DNCP dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación del cierre de los trabajos.

El seguimiento de los planes de mejoramiento elaborados a partir de los hallazgos y recomendaciones de la DVC de la DNCP será realizado por cada Auditoría Interna u otros organismos internos de control, conforme al Art. 4° de la Resolución DNCP N° 2786/2014.

Finalmente, se recomienda la remisión de los trabajos de verificación a las partes —**MUNICIPALIDAD DE ITURBE** y **GRUPO ELITE unipersonal de EVER JUAN ARICIO NOGUERA**—, comunicándoles el cierre de los mismos, y la remisión de copia del Informe DVC N° 52/16, ITV N° 63/16 y de la presente Evaluación a la **Junta Municipal** y a la **Dirección Jurídica de la DNCP**, a los fines pertinentes.

Lic. Luis Adorno Fernández
Verificador Contractual

Abg. Myrta C. Godoy Alderete
Directora de Verificación de Contratos

Se anexa: EVA ITV N° 108/16 de fecha 20/09/16.-

INFORME TECNICO DE VERIFICACION CONTRACTUAL				ITV N°108 /2016
Evaluación de Descargo correspondiente al ITV 63/2016.				
FECHA	20/09/2016			
REFERENCIA	Contratación Directa para la *"Construcción de baño sexado en la Escuela San Miguel de Capitán Brizuela y en el Colegio Sagrado Corazón de Jesús de Iturbe"*.		**ID**	--------
EXPTE.	8953/16		**FECHA**	17/08/2016
CONTRATANTE	Municipalidad de Iturbe.			
CONTRATISTA:	Grupo Elite Consultoria Integral de Ever Juan Aricio Noguera			
FISCALIZACION	--------			
CONTRATO N°S/N	**FECHA:**	17/07/2015	**PLAZO DE VIGENCIA**	03 meses
ACTA DE INICIO	**FECHA**	20/07/2015	**PLAZO DE EJECUCION**	03 meses
RECEPCION PROVISORIA	**FECHA**	----------	**RECEPCION FINAL**	05/01/2016
ADENDAS	----------		**FECHAS**	----------

1- ANTECEDENTES

El presente documento es elaborado en respuesta a las notas de descargo presentada por la contratante Municipalidad de Iturbe, con relación a la obra denominada Contratación Directa para la *"Construcción de baño sexado en la Escuela San Miguel de Capitán Brizuela y en el Colegio Sagrado Corazón de Jesús de Iturbe"*.

Ing. María Víctor
Verificador Técnico
DVC - DNCP

La nota DNCP/DVC N°185 /2016, de fecha 29/06/2016, por la cual se le remitía el informe DVC N° 52/2016 Informe Técnico de Verificación Contractual N° 63/2016 recibida por la Contratante en fecha 30/06/2016.

Note de fecha 04/07/2016 ingresada a esta dirección a través del SICP como Exp N° 100.864 donde solicita 20 días hábiles de prórroga para la presentación del descargo.

La nota DNCP/DVC N° 257/2016, de fecha 20/07/2016, por la cual se le concede 15 días hábiles de prórroga, recepcionada por la Contratante en fecha 25/07/2016.

La nota DNCP/DVC Nº 172/2016, de fecha 29/06/2016, por la cual se le remitía el informe el informe DVC N° 52/2016 Informe Técnico de Verificación Contractual N° 63/2016 recibida por la Contratista en fecha 30/06/2016.

2. EVALUACION DEL DESCARGO

Para la evaluación se tiene en cuenta el descargo remitido por la Contratante además de las conclusiones del ITV 63/2016, la Contratista no ha presentado descargo alguno.

Si bien la Contratante realiza descargos pero lo hace de forma general, es decir sólo hace mención sobre las correcciones realizadas expresando lo siguiente "*tenemos el agrado de dirigirnos a usted en referencia a la última visita realizadas por la Dirección de Verificación técnicas de Contrato, en el Municipio de la Ciudad de Iturbe identificados con los números de las siguientes verificaciones 50/2016,52/2016,56/2016 y 59/2016, nos permitimos enviarles las observaciones realizadas en su momento y las fotos de las respectivas obras ya corregidas*".

Al respecto no hace referencia sobre cada uno de los puntos de las conclusiones del referido ITV N° 63/2016, sin embargo adjunta fotografías pero sin describir los trabajos que fueron realizados

2.1 CONCLUSION INFORME TECNICO ITV Nº 63/2016

Ing. María Victoria
Verificadora
DVC - DNCP

1. No fueron remitidos los documentos técnicos solicitados a la Contratante a fin de determinar el grado de cumplimiento del contrato por parte de la Contratista.

2. No se tiene a la vista EE.TT. para poder determinar las características con que debían cumplir los diferentes ítems de la planilla de precios.

3. No se remitió el libro de obra de ninguna de las obras, de modo a poder determinar los diferentes rubros construidos y sus cantidades durante el plazo de ejecución.

4. No se cuenta con la designación de la Máxima Autoridad del profesional encargado para la fiscalización de ninguna de las localidades, ni se visualiza documentos en donde se identifique claramente la existencia del mismo.

5. No se remitieron los certificados de avance de la obra de modo a poder cuantificar los diferentes trabajos realizados de ninguno de los bloques de baños sexados.

6. De acuerdo a la fecha del Acta de Inicio remitida (20/07/2015) a la fecha de la verificación in situ (19/05/2016) todos los plazos contractuales se encontraban vencidos y las obras en la Escuela Básica San Miguel se encontraban inconclusas y abandonadas.

7. No se remitieron las Actas de Recepción Provisoria ni Recepción Definitiva de modo a poder corroborar el cumplimiento de los plazos contractuales de las obras del Colegio Sagrado Corazón de Jesús.

8. Según manifestación del acompañante de la verificación in situ las obras en la Escuela Básica San Miguel fueron rechazadas y a la fecha de la verificación se encontraban en reparación, sin embargo, no se cuenta con ninguna documentación que demuestre lo manifestado.

Colegio Técnico Sagrado Corazón de Jesús del B° San Francisco

9. Las dimensiones relevadas del bloque son 4,30 x 3,13 m incumpliendo con lo graficado en los planos del llamado que especifican 4,00 x 2,55 m. No se cuenta con la justificación ni autorización para dicho cambio.

10. La mampostería de ladrillo visto exterior están pintadas en color cerámico y no con pintura siliconada como se especifica en los planos y en la planilla de precios del contrato. No se cuenta con la justificación ni autorización para dicha modificación.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

11. No se observó con las mochetas alrededor de los balancines que se grafican en los planos y se especifica en la planilla de precios del contrato.

12. No se cuenta con EE.TT. que describan el tipo de artefactos sanitarios, accesorios ni griferías a utilizar. No se cuenta con justificación ni autorización del porqué de la construcción de 1 mingitorio corrido de mampostería y no 3

Pintura al barniz de marcos y puertas de madera.
Colocación de vidrios en balancines.
Pintura de balancines metálicos.
Pintura de paredes exteriores revocadas.
Terminación de revestido de azulejos.
Colocación de 2 tapas de inodoros.
Reparación de mampostería de ladrillo visto exterior y caminero de alisada de cemento para conexión de cañería de abastecimiento de agua.
Revoque lateral de caminero de alisada de cemento perimetral.
Provisión y colocación de puertas de madera en todos los boxes.

Construcción de caminero de alisada de cemento en la fachada posterior.

23. No se cuenta con EE.TT. que describan el tipo de artefactos sanitarios, accesorios ni griferías a utilizar. No se cuenta con justificación ni autorización del porqué de la construcción de 1 mingitorio corrido de mampostería y no 3 mingitorios de losa sanitaria como se grafica en la Planta Arquitectónica del proyecto.

24. El piso es de cerámica antideslizante y no piso calcáreo como se especifica en la planilla de precios del contrato. No se cuenta con la justificación ni autorización para dicho cambio.

25. Se observó mancha de humedad en la mampostería por probable pérdida de la cañería de abastecimiento de agua.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DNCP

26. La mampostería de ladrillo visto exterior están pintadas en color cerámico y no con pintura siliconada como se especifica en los planos y en la planilla de precios del contrato. No se cuenta con la justificación ni autorización para dicha modificación.

27. El maderamen y los tejuelones estaban pintados en color cerámico y no al barniz como se especifica en la planilla de precios del contrato.

28. La tapa de la cámara séptica relevada es de 1,52 x 1,17 m incumpliendo con las dimensiones requeridas en los planos de detalle de la cámara séptica de 1,90 x 1,15 m.

29. No se observó la tapa de limpieza de 20 x 20 cm para el pozo absorbente que se grafica en los planos de detalle del mismo.

30. Se observó tierra sobrante y escombros en el predio de obra. Como no se cuenta con las Certificaciones no se puede precisar si el ítem de la planilla de precios de Limpieza Final (que es encuentra inconclusa) fuer certificado en su totalidad o no.

31. No se observó el artefacto de iluminación ni la caja de conexión para el mismo en la fachada frontal, incumpliendo con el plano eléctrico del proyecto.

Descargo de la Contratante

La Contratante no se ha referido a ninguno de los puntos de la conclusiones del ITV 63/2016 por lo expuestos se mantienen todas.

3. CONCLUSIONES

Según los documentos de descargo remitidos por la Contratante, **Municipalidad de Iturbe,** ya que la Contratista. Grupo Elite Consultoría Integral de Ever Juan Aricio Noguera, no ha remitido descargo alguno, referente a los puntos de las conclusiones del ITV N° 63/2016, luego de analizadas las documentaciones correspondientes, se mantienen firmes todas las conclusiones.

Ing. Maria Victoria Lezcano
Verificador Técnico

Ing. Maria Victoria L
Verificador Técnico
DVC - DNCP